

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021- 01
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Asistencia al proyecto Atención integral a la Población de Internos (as) en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010007	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Abril de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Luis Olivo Gómez	
Dependencia solicitante:	Secretaria Distrital De Gobierno	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución en su artículo (2), establece que el Estado debe garantizar, respetar y proteger la efectividad de los derechos fundamentales a todas las personas residentes en Colombia, así como promover las condiciones y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido excluidos o marginados. En otras palabras, el Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta como son quienes están privados de la libertad. Las disposiciones que asignan estas competencias a las entidades territoriales son: el artículo 17 y ss., de la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014, el artículo 76.6 de la Ley 715 de 2001, los artículos 22, 23 y 40 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 133 de la Ley 1955 de 2019, “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”, así como en las sentencias T-153 de 1998, T-388 de 2013, y T-762 de 2015; Estos últimos visibilizan una problemática estructural en materia penitenciaria y carcelaria que se plasma en lo que la Corte Constitucional ha denominado estado de cosas inconstitucional (ECI). Esta situación se caracteriza por la masividad de población reclusa afectada y la violación de sus derechos fundamentales a lo largo y ancho del territorio nacional.</p> <p>En Colombia, desde 2012, la tasa de encarcelamiento ha oscilado entre 230 y 250 privados de la libertad por cada 100 mil habitantes 12. (fuente de información: las cartillas del Ministerio de Justicia: 1) Las entidades territoriales y el mandato constitucional frente al Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano; y 2) Cartilla del sistema penitenciario y Carcelario para las entidades territoriales.) Al finalizar el primer semestre del año 2020 se registra una población carcelaria de alrededor de 103.000 personas privadas de la libertad en establecimientos de reclusión del orden nacional, de las cuales, alrededor de 76.700 están condenadas y 26.500 aproximadamente, se encuentran reclusas en calidad de sindicadas, imputadas o acusadas. Anualmente, en promedio 11.000 personas de todos los centros penitenciarios del país recuperan su libertad por pena cumplida, 21.700 lo hacen porque acceden a la libertad condicional o a la suspensión condicional de la pena y, aproximadamente 12.200 procesados recuperan la libertad. Quiere esto decir que, en promedio, anualmente 45.000 personas reingresan a la sociedad y se enfrentan a la sanción social, el estigma, problemas laborales, familiares, de vivienda, complicaciones de salud física y emocional como efectos directos de haber estado reclusos en un centro penitenciario.</p> <p>Las entidades territoriales, (departamentos, municipios, áreas metropolitanas y el Distrito Capital de Bogotá) les corresponde el cumplimiento de la responsabilidad legal que consiste en responder por las personas que están en las cárceles (de la Nación o territoriales) y que aún no están condenadas, es decir, detenidas preventivamente o sindicadas. Esta obligación se desarrolla en concreto en los artículos 17 y siguientes del Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993, parcialmente modificada por la Ley 1709 de 2014).</p> <p>El plan de desarrollo del Distrito “Soy Barranquilla” contempla en el ítem 14.4 el Programa “Dignidad Carcelaria” y en 14.4.1 el proyecto “Atención Integral a la población de internos (as)”; asumido en su totalidad el presupuesto de alimentación, vigilancia, servicios públicos, funcionarios y asigna presupuesto para el transporte de condenados o de sindicados de alta peligrosidad a otras cárceles del país. En la</p>	

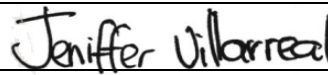
	<p>actualidad el Distrito tiene bajo su administración dos cebtros de rehabilitación; el Femenino Buen pastor t el Centro de rehabilitación masculina del bosque, en estos centros de rehabilitación conviven en la actualidad tanto sindicados como condenados con arraigo procesal tanto del Distrito de Barranquilla como de otros municipios del Departamento del Atlántico y de otras ciudades.</p> <p>Así mismo, EL DECRETO ACORDAL No. 0801 del 7 de diciembre 2020; MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIALY PORTUARIO DE BARRANQUILLA, señala como funciones de la Secretaria Distrital de Gobierno LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento de los Centros deRehabilitación, en sus aspectos legales,administrativos, disciplinarios y deseguridad.• Dirigir la custodia y resocialización de la población contraventora y penalizada, interna en los Centros de Reclusión Distrital.• Atender y resolver las solicitudes que presenten los internos en relación a sus derechos y en concordancia con las normas legales vigentes.• Liderar el proyecto de creación, implementación y dotación de salas virtuales en los centros penitenciarios, con el fin de descongestionar los juzgados y mitigar el riesgo de fugas en los trasladosde internos.• Articular con las autoridades judiciales y carcelariastodo lo relacionado con los procesos de sucompetencia. <p>Por lo tanto se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de un equipo idoneo en los centros de Rehabilitación Masculino el Bosque y Femenino el Buen Pastor, para el fortalecimiento institucional y la atencion integral a los internos(as)encaminadas a resolver las solicitudes que presenten los mismos en relación a sus derechos y en concordancia con las normas legales vigentes. Ademas de coadyuvar en los procesos juridico administrativos, los procesos de resocialización, y las enmarcadas en el plan de desarrollo del Distrito 2020- 2023 derivadas de lo que normativamente y que le correspondan a la administracion desde la secretaria distrital de gobierno en el tema carcelario.</p> <p>Considerando que el Distrito no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades descritas, es necesario contratar los servicios profesionales de personas naturales que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades definidas, conforme a las directrices propuestas por la Secretaria Distrital de Gobierno.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLODE LO PROCEDIMIENTOS Y/O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA ATENCION INTEGRAL A LOS INTERNOS(AS) A CARGO DE LA ADMINISTRACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual.	Se requiere contratar los servicios de un equipo idóneo para la ejecución y seguimiento de los procedimientos y/o trámites relacionados con el fortalecimiento institucional y la atención integral a los internos(as) a cargo de la administración del distrito de barranquilla.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	<p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <p>Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos, la discriminación de cada contrato se encuentra relacionada en la tabla anexa al presente documento.</p> <p>Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</p>						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>202101391</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$ 72.000.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Secretaria De Hacienda Distrital</td></tr> </table>	Número:	202101391	Valor:	\$ 72.000.000	Autorizados por	Secretaria De Hacienda Distrital
Número:	202101391						
Valor:	\$ 72.000.000						
Autorizados por	Secretaria De Hacienda Distrital						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>- Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el decreto 1082 de 2015.</p>						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO No. 2						
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes.							
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta presentada por el futuro contratista en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario (RUT). Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, con aprobación de la secretaría solicitante. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. Fotocopia de diplomas de estudios. Fotocopia de tarjeta profesional. Certificaciones de experiencia laboral. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años). Afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional. 						
3.6.1.2 Experiencia	La experiencia acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, VER ANEXO No. 2.						
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica						
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica						
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica						
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica						
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo 1. Matriz de Riesgos.</p>						

NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

3.8 Garantías:	En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2.007, y considerando que el pago sólo se hará en la medida que se evidencie el efectivo cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, se prescinde de la exigencia de la garantía única de cumplimiento en sus diversos amparos, teniendo en cuenta adicionalmente, que el perjuicio derivado de un eventual incumplimiento no es de tal magnitud que justifique que la entidad adelante las acciones contractuales y judiciales que aplicarían en estos eventos o se proteja con la exigencia de amparos otorgados por compañía de seguros. En consonancia con la cuantía de la contratación.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JENIFFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS
	Identificación del funcionario:	1.140.835.673
	Cargo:	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Gobierno
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	La futura contratación tendrá como plazo de ejecución a treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria la liquidación de conformidad con el Art. 217 del Decreto 019 de 10 de enero de 2012, por lo tanto en los eventos en que sea necesario El contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley. Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por EL DISTRITO, en los términos establecidos en ley.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	JENIFFER DEL CARMEN VILLARREAL DE HOYOS	
CARGO:	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	
Proyectó:	Luis Olivo Gómez	

Anexo 1. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad			Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en	1	2	3	A	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de	Conforme al plazo establecido	Verificación de cumplimiento de las	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	E	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de los contratistas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar	1	1	2	C	Contratista	Comunicar al candidato y establecer el contrato que se regulará	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios	Conforme al plazo establecido	Revisión de la legislación en	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del contrato	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	D	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos	Conforme al plazo establecido	Periódicas, verificar cumplimiento	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
1	CONTADOR PUBLICO CON DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.	<p>1. Apoyo profesional al despacho asignado (Secretaría de Gobierno, Carceles del Distrito de Barranquilla), en cuanto la prestación del servicio ético, eficiente y oportuno.</p> <p>2. Brindar asesoría para el procesamiento y análisis de la información sobre los objetivos misionales e institucionales de la Secretaría Distrital de Gobierno y las dependencias adscritas (carceles, casas de justicia.)</p> <p>3. Apoyar en el proceso de revisión de Cuentas para determinar porcentajes de ejecución con base al valor total del contrato.</p> <p>4. Realizar Trabajos de compilación para reunir, clasificar y resumir información financiera para planeación, documentación y establecimiento de unos procedimientos de los centros de rehabilitación a cargo del distrito de barranquilla</p> <p>5. brindar asesorías para elaboración de presupuestos.</p> <p>6. Evaluación de proyectos formulados para la Secretaría para cofinanciación o inversión Local para su análisis de factibilidad.</p>	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 24.000.000	Un (1) primer pago a TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2021 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4,800,000); tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4,800,000), y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$4,800,000)
2	PROFESIONAL EN DERECHO CON DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.	<p>1. Apoyo profesional al despacho asignado (a la Carcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitación Masculina el Bosque) en cuanto a la prestación del servicio ético, eficiente y oportuno.</p> <p>2. Brindar asesorías jurídicas, conceptos en los trámites y procesos relacionados con el funcionamiento de Carcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitación Masculina el Bosque adscritas a la Secretaría Distrital de Gobierno.</p> <p>3. Conceptualizar sobre temas misionales de la secretaria de gobierno, esta servirá para la creación de estadísticas utilizadas como base para los informes de gestión requeridos por los entes de control.</p> <p>4. Realizar seguimiento y control de los asuntos jurídicos que le sean asignadas.</p>	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 24.000.000	Un (1) primer pago a TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2021 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4,800,000); tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4,800,000), y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$4,800,000)
3	PROFESIONAL EN DERECHO CON DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.	<p>1. Apoyo profesional al despacho asignado (a la Carcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitación Masculina el Bosque) en cuanto a la prestación del servicio ético, eficiente y oportuno.</p> <p>2. Brindar asesorías jurídicas, conceptos en los trámites y procesos relacionados con el funcionamiento de Carcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitación Masculina el Bosque adscritas a la Secretaría Distrital de Gobierno.</p> <p>3. Conceptualizar sobre temas misionales de la secretaria de gobierno, esta servirá para la creación de estadísticas utilizadas como base para los informes de gestión requeridos por los entes de control.</p> <p>4. Realizar seguimiento y control de los asuntos jurídicos que le sean asignadas.</p>	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 24.000.000	Un (1) primer pago a TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2021 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4,800,000); tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4,800,000), y un último pago a TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$4,800,000)